MUNCIPALIDAD DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTINTAS CALLES DE CAAZAPA Y DE CABECERAS DE DOS ALCANTARILLAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapá, 2 de setiembre del 2011

VISTO: El Proceso administrativo formado para **los trabajos de reparación de empedrados en distintas calles de Caazapá y de cabeceras de dos alcantarillas** y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron tres oferentes, que ofertaron distintos precios, resultando la más conveniente, conforme dictamen de la comisión de evaluación la oferta presentada por **Angel Segovia**:

Reparación de empedrados en distintas calles de Caazapá
y de cabeceras de dos alcantarillas
Total de la Oferta…….. 63.870.000 Gs

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, habiendo tres ofertas, la oferta más conveniente y que presento todas las documentaciones requerida, resulta la de la mencionada empresa

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR los trabajos de reparación de empedrados en distintas calles de Caazapá y de cabeceras de dos alcantarillas a la empresa **Construcciones Segovia** del **Sr. Ángel Segovia** por un monto global de **63.870.000** (Sesenta y tres millones ochocientos setenta mil guaraníes) por ser la oferta más ventajosa a los interese de la Institución,

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Miguel A. Sarubi Álvarez
Secretaria Municipal

Abg. Pedro Díaz Veron
Intendente Municipal